

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-17845 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 668/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000668/2014 a instancia de Luis Ángel González Vélez frente a Tiffanys Solares SL y FOGASA en los que se ha dictado auto de fecha de 4-12-2014, del tenor literal siguiente:

"ACUERDO acceder a la acumulación solicitada, acordando la remisión de las presentes actuaciones de despidos/ceses en general seguidas a instancia de Luis Ángel González Vélez frente a Tiffanys Solares SL y FOGASA, para su acumulación a los autos nº 599/2014 que se tramitan en el Juzgado de lo Social nº Seis.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3876000034066814, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tiffanys Solares SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/17845

CVE-2014-17851